



CORRECCIÓN DE ERRORES de la resolución de 27 de mayo de 2019 del director general de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para la incorporación a la bolsa de trabajo de las personas participantes en el proceso selectivo, convocado por la orden 15/2017, de ingreso al cuerpo de profesores de formación profesional, que no superaron la primera prueba (partes a y b) de las especialidades de cocina y pastelería y peluquería.

Advertidos errores en la publicación de la resolución indicada, se corrige como sigue:

- En la base primera, donde dice:

“Se procede a la publicación de la lista provisional de las personas participantes en el procedimiento selectivo convocado por la Orden 15/2017, que no superaron la primera prueba (partes A y B) del proceso selectivo de ingreso al cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional de las especialidades Cocina y Pastelería (330) y Peluquería (347). (Anexo I)”

Debe decir

Se procede a la publicación de la lista provisional de las personas participantes en el procedimiento selectivo convocado por la Orden 15/2017, que no superaron la primera prueba (partes A y B) del proceso selectivo de ingreso al cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional de las especialidades Cocina y Pastelería (330) y Peluquería (347) que deberán realizar una prueba de aptitud para ser incorporados a las bolsas de trabajo, de estas especialidades, derivadas de dicho proceso selectivo. (Anexo I).

- Se sustituye el Anexo I, de la resolución de 27 de mayo de 2019 del director general de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por el siguiente:

COCINA Y PASTELERÍA

BOLOS BORREGO, MANUEL
CUENCA GARCIA, MANUEL
ESCUADERO BARON, MODESTO
ESTEVAN TORRES, SAUL
LORENTE VERDU, M.^a ISABEL
MAGAL ROYO, JOSEFA JUANA
MARTÍNEZ LOPEZ, DIANA
ROCHER CLEMENTE, HORTENSIA
SALA GOMEZ, MARIA ISABEL

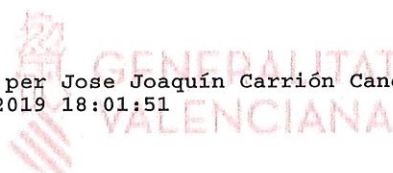
PELUQUERÍA

FONS IVARS, VICTORIA
FRAILE PEÑA, MARÍA GUADALUPE
MORANT BARBER, CELIA ELVIRA

En consecuencia, se abre un **nuevo plazo** de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación, para **presentación de la documentación acreditativa según la base segunda de la resolución** objeto de la presente corrección de errores, así como de **reclamaciones** al listado del Anexo I.

El director general de Centros y Personal Docente

Firmat per Jose Joaquín Carrión Candel el
28/05/2019 18:01:51

 **GENERALITAT
VALENCIANA**